# Boletin DE LA PROVIN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año...... 17'50 ptas Seis meses..... 9'10 Tres id..... 4'90

Números suellos 25 centimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos à la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gacela.=(Art. 1.º del Código civil.)=inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FURRA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 Seis meses..... 10'65 \* Tres id..... 6 Pago adelantado.

## Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta nún. 250).

## Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último.

José Casado	Galgos
Gerardo Moreno	-
José Casado	"
José Maria Saez Fernández	»
" Jose Maria Saez Fernández."       Barbadillo del Mercado.       532       "         " Cándido Saez Alcalde.       Villahez.       533       "         " Gregorio Atienza.       Arcos.       534       "         " Salvador Alvarez.       Burgos.       535       "         " Pedro Herrera López.       Idem.       536       "         " César Urraca.       Idem.       537       "         " Carlos Ariedo.       Idem.       538       "         " Pedro Cuéllar Pérez.       Poza de la Sal.       539       "         " Sotero Bartolomé.       Quintanar de la Sierra.       540       "         " Angel Garcia.       Cardeñadijo.       541       "         " Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         " Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	»
Gregorio Atienza	»
Salvador Alvarez       Burgos       534       »         Pedro Herrera López       Idem       536       »         César Urraca       Idem       537       »         Carlos Ariedo       Idem       538       »         Pedro Cuéllar Pérez       Poza de la Sal       539       »         Sotero Bartolomé       Quintanar de la Sierra       540       »         Angel Garcia       Cardeñadijo       541       »         Carlos Andrade       Burgos       542       »         Benito Maria Andrade       Idem       543       »         Mariano Ajuria       Idem       544       »         Gil Garcia Corral       Belorado       545       »         Narcisc Sanz       Redecilla del Camino       546       »         Valentin Castrillo       Burgos       547       »	>>
" Salvador Alvarez."       Burgos.       535       "         " Pedro Herrera López.       Idem.       536       "         " César Urraca.       Idem.       537       "         " Carlos Ariedo.       Idem.       538       "         " Pedro Cuéllar Pérez.       Poza de la Sal.       539       "         " Sotero Bartolomé.       Quintanar de la Sierra.       540       "         " Angel Garcia.       Cardeñadijo.       541       "         " Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         " Valentin Castrillo.       Belorado       545       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	»
" César Urraca.       Idem.       536       "         " César Urraca.       Idem.       537       "         " Carlos Ariedo.       Idem.       538       "         " Pedro Cuéllar Pérez.       Poza de la Sal.       539       "         " Sotero Bartolomé.       Quintanar de la Sierra.       540       "         " Angel Garcia.       Cardeñadijo.       541       "         " Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         " Gil Garcia Corral.       Belorado       545       "         " Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	>>
" César Urraca.       Idem.       537       "         " Carlos Ariedo.       Idem.       538       "         " Pedro Cuéllar Pérez.       Poza de la Sal.       539       "         " Sotero Bartolomé.       Quintanar de la Sierra.       540       "         " Angel Garcia.       Cardeñadijo.       541       "         " Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         " Gil Garcia Corral.       Belorado       545       "         " Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	2
" Carlos Ariedo."       Idem.       538       "         " Pedro Cuéllar Pérez.       Poza de la Sal.       539       "         " Sotero Bartolomé.       Quintanar de la Sierra.       540       "         " Angel Garcia.       Cardeñadijo.       541       "         " Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         " Gil Garcia Corral.       Belorado       545       "         " Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	»
" Fedro Cuéllar Pérez."       Poza de la Sal.       539       "         " Sotero Bartolomé.       Quintanar de la Sierra.       540       "         " Angel Garcia.       Cardeñadijo.       541       "         " Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         " Gil Garcia Corral.       Belorado       545       "         " Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	>>
" Sotero Bartolomé.       Quintanar de la Sierra.       540       "         Angel Garcia.       Cardeñadijo.       541       "         " Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         " Gil Garcia Corral.       Belorado       545       "         " Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	>>
* Angel Garcia       Cardeñadijo.       541       *         * Carlos Andrade.       Burgos.       542       *         * Benito Maria Andrade.       Idem.       543       *         * Mariano Ajuria.       Idem.       544       *         Gil Garcia Corral.       Belorado       545       *         Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       *         * Valentin Castrillo.       Burgos       547       *	»
" Carlos Andrade.       Burgos.       542       "         " Benito Maria Andrade.       Idem.       543       "         " Mariano Ajuria.       Idem.       544       "         (Gil Garcia Corral.       Belorado       545       "         " Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       "         " Valentin Castrillo.       Burgos.       547       "	»
** Benito Maria Andrade.       Idem.       543       **         ** Mariano Ajuria.       Idem.       544       **         (*)* Gil Garcia Corral.       Belorado       545       **         ** Narcisc Sanz.       Redecilla del Camino.       546       **         ** Valentin Castrillo.       Burgos.       547       **	»
" Mariano Ajuria	»
" Walentin Castrillo Belorado 545 "  Valentin Castrillo Burgos 547 "	»
» Narcisc Sanz	»
» Valentin Castrillo Burgos 547 »	»
	»
" Federico (tomer - Real sitio de C Ildefense 740)	
* Tobias Muro Ruiz Burgos 540	»
» Luis de San Pedro	<i>"</i>
* José González	
" Antonio A Miguel Burges	»
» [ N. 9T9 A ] Moutines	»
» Santiago Villagente	>>
"Daniel Merino. Villegento	>>
* Agapito Acitores Villegonogue	»
" Edelmiro Blanco Coverninhica	>
* Benigno Vega	»
" Limiliano Vega   Idem   550	<b>»</b>
All motomo Dinan	<b>»</b>
"  Fedro Power	»
" UOSA L.070ma	<b>»</b>
"Domingo Blanco	»
" Torencio Tamavo. Rurgos	<b>»</b>
» Daniel Villasante Espinosa del Camino 565 »	»

0	Togris Ladrón	Minor 1 1 121		SOLOR	Hap a
	Jesús Ladrón	Miranda de Ebro	566	20	*
39	Julian Ortega	Burgos	567	*	*
>>	Antonio Amézaga	Idem	568	»	20
>>>	Aurelio Castrillo	Idem			
»	Jaime Villanueva	Avanda da Da	569	*	
		Aranda de Duero	570	»	>>
*	Francisco Aparicio	Burgos	571	»	<b>»</b>
>>	Honorato Garrido	Idem	572		
- »	Emilio Robledo	Villimar (Burgos)	573	>>	
>>	Pedro Martinez	Cuevas de San Clemente			
	Pantalaán Paña		574	*	*
»	Pantaleón Peña	Idem	575		>
>>	Maximiliano Tamayo	Hortigüela	576		*
>>	Pedro Centeno	Burgos	577	20	»
>>	Angel Alvarez	Idem	578	>	»
>>	Luis de la Puente	San Pedro Cardeña	2000000		( Total
	Alberto Bañuelos	Calcada da Danala	579	>>	
>>	Comment T	Calzada de Bureba	580	m.*!/	"
>>	Gregorio López	Burgos	581	»	>
. 4		Saseta (C. de Treviño)	582	,	20
>>	Diego Garcia	Albaina (C. de Treviño).	583	>>	20
»	Damián Diez	Quintanilla Sobresierra.	584	"	-
	Francisco Arechavala		A CONTRACTOR		"
>>		Pancorvo	585	*	»
>>	Carlos Arin	Santa Gadea	586	*	»
>>	Angel Mardones	Idem	587	20	»
>>	Ignacio Arranz	Aranda	588	»	>>
>>	Juan Para	Idem	589	39	<b>w</b>
>>	Marcos San Román	I.lem	1	590	»
	Julio Pinar		» =01	THE REAL PROPERTY.	,,
»	Cogimina Mantin	Miranda	591	»	"
*	Casimiro Martín	Gumiel de Hizán	592	20	»
*	Eusebio Ruiz	Lerma	593	»	>
>>	Pedro Molina	Burgos	594	20	30
*	Venancio González	I lem	595	>>	>>
*	Vicente García	Idem	596	»	*
>>	Alfonso Gaspar	Idem	597	,	*
»	Máximo Oña	Belorado		,	
	Pedro García Garcés		598		*
>>		Vadocondes	599	2)	» ·
>>	Victor Gutiérrez	Tardajos	600	) E W	*
»	Juan Artaza	Burgos	601		» .
>>	Dionisio Genique	Miranda	602		*
>>	Cesareo Fernández	Burgos	603	»	»
>>	Lucas Rodriguez	Idem	604	>	»
5	Victor Ruiz	La Puebla de Arganzón.	605	>>	>>
	Pedro Benito	Ubierna	606	20	
	Crisogono Benito	Idem			*
>>			607	>>	
»	José Ibeas	Villalbilla	608	»	*
»	Adelaido Medina	Poza de la Sal	609	»	*
*	Andrés Herrera	Villadiego	610	»	*
*	Galo González	Quintanilla Somuñó	611	»	>
»	Francisco Hinojar	Hontoria del Pinar	612	»	»
>	Jenaro Cabañes	Terradillos	613	*	,
»	Bernabé Bustamante	Arija	614	2	»
6	Abundio Villanueva				
TOPE H	Dodge Montines	Torrepadierne	615	>	*
>	Pedro Martinez	Villaquirán	616	»	»
*	Emiliano González	Santa Gadea	617	>>	"
>	Emiliano Cavia	Vizmalo	618		. >
»	Aquilino Martinez	Medianas	619	>	>
>>	Victoriano Sanz	Burgos	620	»	»
»	Antonio Arnaiz	Quintanilla Sobresierra.	621	>	*
>>	Máximo Manzanedo	Burgos	622	2	»
»	Alberto Dorao	Idem	623		
3	Cándido Gutiérrez	Ahedo de las Pueblas	STATE OF THE PARTY		-
» 7			624	»	»
9 3 5 6	Dimas Sevilla	Orbaneja Riopico	626	*	»
»	Marcelino Ruiz	Poza de la Sal	927	*	»
»	Faustino Rodríguez	Quintanilla-Somuñó	628	»	>>
>	Manuel Cerezo	Villela	629	>	- >
	Manuel Valencia	Torre	730	>	- >
	Victoriano Pedroso		631		
				IS TO SEE	-1465

21 H	rancisco Herrero	Burgos	632	»	» 1		City of Live Borner	La Horra	726 727	2	*
[6	sús Partearrovo	Idem	633	>	>		Intonio Ortega	[dem	728	»	,
To	nacio Iglesias	Idem	634	20	»			Villadiego	729	2	*
E	ugenio Ortega	Idem	635	2)	2		Patricio Ballesteros	Talamillo	730	20	*
		Idem	637	>	»		TOUGH THE COLUMN TO THE TANK THE THE TANK THE THE TANK TH	Aranda de Duero	731 732	20	>>
	ernando Peña	Villarcayo	638	»	*		Tantor Frontos	Belorado	733	"	*
Z	acarias Ruiz	Quintanilla Somuñó	639	»	»			Soncillo	734	>>	2
		Villarcayo	640	>>	>		omás López	Fuentecén	735	>>	*
	moropio de la	Rábanos	642	»	>	» .J	ulián Chávarri	Albillos	736	»	>
		Trespaderne	643	>>	>>		TOTOHOLI TAZA	Villaldemiro	737	"	>>
	alentin Castilla	Burgos	644	>>	>		addition and an addition of the state of the	Briviesca	738 739	"	"
» M	arcelo Castillo	Valles	645	»	>>			Pampliega	740	»	2)
	10001 010101011111111111111111111111111	Pedrosa de Muñó	646	»	"			Villazopeque	741	>>	>>
	THE TOTAL OF THE PARTY OF THE P	Barcenillas del Rivero Sotresgudo	647 648	» »	»		Benito López	Espinosa de los Monteros.	742	>	>>
		Mecerreyes	649	»	>	» (	Cipriano Castrillo	Villimar	743	20	>>
		Barcenillas del Rivero	650	»	» ·		during chomostititititititi	Citores	744	»	>>
9 C	eledonio Cabestrero	Aranda de Duero	651	>	>		onancio de merrar.	La Cerca La Puebla	745	,	*
» C	arlos Garrido	Miranda de Ebro	652	»	»			Montejo	747	>>	20
		San Martin	653	>>	"			Villalba	748	>>	20
		Pradoluengo Burgos	654 655	"	»	» .	Julian Rodriguez	Torre	749	»	>>
	elipe González	Idem	656	»	»	» ]	Esteban Hernando	Garganchón	750	»	>>
	rimitivo Villalain	Medinilla	657	»	»		Julio T commercial services	San Milan	751	>>	>>
	io Castillo	Roa	A CONTRACTOR	>	>>		istable moreno	Mambrillas de Lara Villasana	752 753	"	"
» F	ructuoso Andrés	Fuentecén	659	>	»			Santibáñez	754	»	)) ))
	ulogio Pérez	Idem		>>	»			Palacios	755	»	2
	uan Soria	Burgos		»	»			Argote	>>	756	>)
	eandro Vargas	Idem Medina de Pomar	662	»	»		Benito José del Moral	Oña	757	>>	*
	Emilio Martinez	Población de Valdivielso		,	»	>	Felipe Sainz Ruiz	Villamezán	758	*	20
		Valdenoceda		>	»	» .	Antonio González	Cayuela	759	»	*
» J	oaquin Malasechevarria	Burgos	666	>	»		Tarona rate ornos	Villasilos Pampliega	760 761	»	*
	Iariano Arroyo	Salas de los Infantes	667	>>	»	3)	Miguel LafontBenito Hernando	Villambistia	762	»	y
	Iateo Barbero	Coruña del Conde		»	20	39		Cebolleros	763	»	3
	Celestino Rodríguez Mariano del Barrio	Villaquirán		"	»		Pedro Hernández	Trespaderne		»	×
	Esteban Azofra		671		>		TIBOUTO ILLET CONTONIONIONIONIONIONIONIONIONIONIONIONIONIO	Poza de la Sal		*	×
» I	Manuel Arnaiz	Rioseras	672	»	»		State of the state	Tubilla del Lago		»	×
» I	Emilio Villalain	Belorado	673	»	*			Arija Idem	767	»	-
» I	Manuel González	Santa Maria de Tudela	674	»	>>			Idem	»	769	
> 1	Abundio Mata	Urbel del Castillo	675	>	» »	»		Revilla-Vallegera	770	>>	-
	Fregorio Percho		676	»	»	»	Abelardo Gallo	Sargentes de la Lora	771	»	1
	sidoro López		678	>	»		Luis Rojo Diez	Tubilla	772	»	
	Fidencio Gutiérrez		679	»	>>		0	Ayoluengo	773	>	
> !	Cimoteo Ortega	Santibáñez Zarzaguda	680	>>	*			Sedano Buniel	774	*	
» ]	Marcos Gutiérrez	Cardenajimeno	. 681	2	»			Quintanaseco	776	»	
	Raimundo Valbuena		. 682	° 683	»	30-20		Miranda de Ebro		»	
» 4	Alfonso Pelayo	Santihañez Zarzaguda	684		»			Quintanapalla	778	»	
	Eugenio Diez			685	»		Cándido González	Burgos	779	»	
20	Antonio Marañón	Hoyuelos	. 686		>>		Fernando Ruiz	Loranquillo	780	»	
>>	Joaquin de Miguel	Valdelaguna	. 687		»			Quintanaloranco		»	
20	Mariano Ordóñez	Iglesias	. 688	100000000000000000000000000000000000000	»		Pedro Esteban	Berlangas			B
12	Pascual Moliner	Burgos	. 689		» »		Manuel Martín	Idem			33
20	Ignacio Izquierdo Antolín Pérez	Idem	690		"		Alejandro Quintana	Idem			
	Aniano Cardillo		692	The state of the s	. »		Julian Pérez	Quintanapalla			
	Eliseo Martínez	. Peñaranda de Duero	. 693		*	»	Venancio Martinez	Revillarruz			
30	Ricardo Menayo	. Villarcayo	. 694	>	>	»	Valentín Gil	Burgos			
	Acisclo Cuadrado				»	, »	Crescencio Vicente				1
	José Quevedo				20		Abelardo Carazo	Burgos		At the second	
10	Manuel Izquierdo	Burgos	698		»		Jerónimo Zorrilla	Villatomil	. 792	»	
2	Salvador Sigler	. Santiuste	. 699	A SHOT COL	»	>>	Angel Sotera	Cubillos	. 793		
	Angel Mata	. Cuevas de Amaya	. 700	100000000	>	>	Juan Torre	La Riba			1
>	Servelio Escudero	. Rebolledillo	. 701	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20		José Guinea				13
20	Hilario Llanos	. Pangusión	. 702	A TOTAL STREET	>		Jesús López Fructuoso Aduna				
30	Manuel Salles Jesùs Rodriguez	Rurges	. 708	Carlotte Contract	>	"	Pascual Olarte			798	3
2	Arsenio Santa Maria	Presencio	704		**	20	Santiago López			>>	7
- 2	Lucinio Alonso	. Burgos	. 706		»		Juan José Velez	Burgos	. 800		1
14	Gerardo Senderos	. Idem	. 707		»		Teodoto Minaya	Miranda de Ebro	. 801		
3)	Tomás Garcia	. Lerma	. 708	3 »	>	20	Félix Martinez	Barcina			
2	Emilio Andino	. Villarcayo	709		"	28	Domingo de la Iglesia Mariano Serrano	Arcos		or the second	1
2	Isidoro Ureta del Val Hipólito de Benito	Pradoluongo	710		» »		Juan Pérez				
*	Mariano Palacios	Burgos	71		"	,	Guillermo Cuadrillero	Quintana del Pidio	. 806	3 "	
,	Urbano Cuñado	. Idem.	71	C 100000	>	7	Pedro García	. Idem	. 807	7 »	
>	Daniel Bartolomé	. Idem	71	0 100000	*		Eduardo Martinez del Campo	Burgos	. 808		
	José Marcos Hurtado		71	5 »	20		Santiago Cameno				
2	Calixto Villa	Pradoluengo	71	6 »	"		Miguel Revuelta				
>	Gonzalo Mendicote	Frias	»	717			Gabino Herrán	.   Villaescusa			The same
	Tomás de Miguel			718	3 "		Francisco Martinez		The state of the	THE RESERVE TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
	José Luis Ruiz de Temiño.	SedanoBurgos	$\frac{71}{72}$		2		José Pereda		The second second		
	To soo many many no remind .			Of Decision	2		Antonio Arroyo	Villadiego		1	
7		ldem	79	1 >	- 1	1	Allound Alloyd		100		
"	Julio Nogal Domingo Dancausa				2	,	Pedro Rio Martinez	. Guadilla de Villamar	. 810		7
3	Julio Nogal	Idem	72 72	2 »		1		. Guadilla de Villamar Abajas	. 810	81'	7

20	Tananga Wamanda	TD	1 000		,
22	Lorenzo Hernando		820	3)	3)
"	Ramón Vila	Idem	821	*	>
*	Pascual Gárate	Miranda de Ebro	822	25	>>
>	Eusebio Velasco	Espinosa los Monteros	823	35	20
20	Buenaventura Villa	Escaño	824	>>	20
20	Juan Regulez	Espinosa los Monteros	825	>>	W
93	Segundo Revilla	Lerma	826	20	20
20	Manuel Diez	Soucillo	827	2	) »
	Rosendo Estebánez				"
, »		Idem	828	20	*
"	Felipe Diez	Santa Gadea	829	»	×
*	Manuel Serna	La Lastra	20	830	20
*	Eusebio Cuesta	Villamiel de la Sierra	>>	831	>>
20	Máximo Arribas	Gumiel de Hizán	832	*	*
>	Ambrosio Barrosa	Villanue va del Conde	833	20	30
>	Luis Pérez	Burgos	834	33	, w
25	1. 1. 1. 1.	Rabé de las Calzadas	837	20	20
"	Felipe de la Fuente	Burgos	838	»	, m
	Teodoro Fernández	Durgos de America	44.4		
7	Cresconia Olalla	Peoues de Amaya	83:	2	*
,	Gregorio Olalla	Burgos	811	"	*
30	Bernardo Jaramillo	Campolara	811	39	30
>>	Justo Puras	Burgos	842	»	>>
>>	Plácido Moral	Garganchón	84:	»	>>
»	Leodegario Velasco	Entrambas aguas	444	· »	>>
>>	Eleuterio Benito	Poñaranda de Duero	845	»	
20	Esteban Briongos	Tubilla del Lacro	40.00	The state of	"
	Flow LAnex	Tubilla del Lago	846	*	»
"	Eloy López	Lestras de la Hera	847	»	»
7)	Estanislao Novales	Castro	848	>>	>>
. >	Serafin Saiz	Mecerreyes	850	»	»
>>	Mario Gómez	Quintana-Martin Galindez.	851	» ·	»
26	Victor Briongos	Fuentedura	852	>>	>>
*	Hipólito Garcia	Burgos	853	»	,
>>	Miguel F. Lomana	Cadiñanos	354	20	
>	José López	Idem	855		NY.
>	Manuel Manrique	Apprilled Disperse		»	>>
	Dable Pris	Arenillas Pisuerga	856	2)	*
>>	Pablo Ruiz	Idem	857	*	*
»	Pedro Conde	Pampliega	858	*	>>
27	Gregorio Olavaleda	Quintanar de la Sierra	859	>>	>>
*	Valentin Sevilla	Pradoluengo	860	>	>>
>>	Julio Espinosa	Ranedo	861	»	*
*	Antonio Martinez	Quintanilla de Prados	862		
2	Lorenzo Garcia	Pobellado Trasposa	The second second	*	*
2	Francisco L. de la Maza		863	*	>>
	Cimin Manage	Quintanilla de Prados	864	»	>>
»	Simón Moraza	San Juan de Ortega	865	»	*
*	Mario Hernando	Belbimbre	>>	867	>>
>>	Miguel Saiz Andrés	Miranda de Ebro	868	>>	>>
>>	Jacinto de Diego de Diego	Campillo Aranda	>>	869	>>
28	Emilio Ortega	Cardeñajimeno	870	»	»
*	Juvenal Martinez	Castrogeriz	871		
,	Laurentino Hortigüela	Carneñadijo	A District Print	»	*
*	Juan Hontoria Sancho	Briviogas	872	*	»
3	Jacinto Diego	Briviesca	873	<b>»</b>	>>
*	Jacinto Diego	Quintanadueñas	874	>>	»
	Nicolás Guinea	Cerezo de Rio Tirón	875	»	>>
*	Casimiro Mazuela	Villazopeque	876	>	»
>>	Alejo Carpintero	Idem	877	»	>>
29	Pedro Carrera	Briviesca	878	»	>>
>>	Mariano Ruiz Ortiz	Santa Olalla de Buroba.	879	>>	>
>>	Eloy López García	Revilla	880	Early Street	
>>	Victor Cadiñanos	Barcina del Barco	The same	*	*
*	Próspero Mateo		881	*	<b>»</b>
»	Teodogio Sentes	Pampliega	882	»	»
"	Teodosio Santos	Idem	883	»	»
120	Julio Benito Barrio	Castrogeriz	884	>	»
50	Eustasio Villanueva	Burgos	885	*	×
>>	Nemesio Castilla	Cotar	886	»	*
>	Eulalio Ruiz	Salazar	887	»	»
»	Arturo Maté	Burgos	888	»	»
»	Juan L. Manrique	Idem	889	,	»
>>	José L. Manrique	Idem		S. L. S.	
*	Francisco Cámara	Hontonia dal Dinan	890	»	, »
	- anoiso Gamara	montoria dei Finar	891	*	*

Licencias que se han expedido gratis.

Demetrio Lara Gil, Guarda particular jurado de Presencio, núm. 625. Isidoro Peribáñez Llorente y Juan Tudela Aldea, Guardas jurados de

campo de La Aguilera, números 835 y 836. Elías Quintana Marquina, Guarda particular jurado de Villangómez,

número 849.

Nota.—Queda inutilizada la licencia número 866 expedida á fayor de Jacinto Diego, vecino de Quintanadueñas.

Burgos 5 de septiembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

#### Manuel Fernández de la Vega.

#### SERVICIO AGRONÓMICO Vedados de caza.

En cumplimiento de lo que pre-ceptúa el artículo 10 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Caza, se pone en conocimiento del publico que, en vista del informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio Agronómico de esta provincia, con esta fecha he concedido à favor del solicitante D. Estanislao Germán Manzanedo, vecino

de esta ciudad, vedado de caza de todos los terrenos del pueblo de Olmos de Atapuerca, (Ayuntamiento de Atapuerca), quedando exceptuados los montes del Estado que pudiera comprender esta concesión.

Burgos 5 de septiembre de 1913. EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento

para la ejecución de la vigente ley de Caza, se pone en conocimiento del público que, en vista del informe favorable, emitido por la Jefatura del Servicio Agronómico de esta provincia, con esta fecha he concedido á favor del solicitante D. Tomás Agüero Velarde, vecino de Nofuentes, vedado de caza de todos los terrenos de los pueblos de San Llorente y Villaluenga, del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, quedando exceptuados los montes del Estado que pudiera comprender esta concesión.

Burgos 5 de septiembre de 1913. EL GOBERNADOR,

#### Manuel Fernández de la Vega.

#### Circulares.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento un recurso interpuesto por D. Paulino Camara Marín, vecino de Villafranca Montes de Oca, contra providencia de este Gobierno, por la que se desestimó el recurso de alzada contra providencia de la Alcaldía de citado Villafranca, en la que le impuso la multa de 21'75 pesetas, por pastoreo abusivo en los terraplenes de la carretera de Burgos á Logroño.

Burgos 5 de septiembre de 1913. EL GOBERNADOR,

#### Manuel Fernández de la Vega

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, precedan á averiguar el paradero del individuo Agustín Pérez Herrán, que el día 1.º del actual se ausentó de su domicilio en el pueblo de Villanueva del Conde, cuyas señas son las siguientes: 30 años de edad, estatura regular, bajo de color, poca barba, pelo negro, viste pantalón y chaleco de pana, blusa azul rayada y alpargata negra. Caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.

Burgos 6 de septiembre de 1913. EL GOBERNADOR,

#### Manuel Fernández de la Vega.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero del joven Eusebio Martinez, ausentado del domicilio paterno, cuyas señas son las siguientes: 17 años, estatura regular, color moreno rojo, barba naciente, viste traje azul de dril, botas blancas y boina negra.

Caso de ser habido lo pondrán

en conocimiento del Alcalde de Castrogeriz para restituirle á su padre que le reclama.

Burgos 6 de septiembre de 1913. EL GOBERNADOR,

Manuel Fernandez de a Vega.

Debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el dia de hoy me ausento de esta provincia, quedando encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno, D. Ricardo Pastrana Rios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Burgos 7 de septiembre de 1913. EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la plaza de Auxiliar numerario del tercer grupo de la sección de Químicas, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Ciencias químicas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá públicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

desde luego que asi se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de julio de 1913.-El Subsecretario, Weyler.

(De la Gaceta núm. 226.)

## Comisión Provincial

Esta Comisión, en sesión de 30 de agosto último, acordó aprobar las siguientes instrucciones, à las que han de acomodarse los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos cabeza de partido, al tiempo de la confección de las cuentas de gastos carce-

«Primera. En consonancia con lo preceptuado en el art. 7.º del Real decreto de 11 de marzo de 1886, los Alcaldes de las cabezas de partido rendirán sus cuentas de gastos é ingresos ante la Junta de representantes de los Ayuntamientos comprendidos en el mismo, previamente citados, y si no constituyesen mayoría, se procederá á nueva citación para ocho dias después, tomándose acuerdo sea cualquiera el número de los asistentes.

Segunda. Aprobadas que sean las cuentas ó unidas en otro caso á las mismas todas aquellas observaciones que su discusión y examen hayan sugerido á los representantes, pasarán á la Exema. Comisión provincial el dia 31 de enero.

Tercera. A las cuentas han de acompañarse los documentos que tengan por misión justificar partidas y que luego se reseñarán, y además los que constituyen el complemento de las mismas, á saber: copia del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Sr. Gobernador; cuenta ó liquidación del mismo, en la que aparezcan los epigrafes por capítulos y artículos, la respectiva consignación, lo ingresado ó satisfecho, y lo pendiente de cobro ó anulado, según se trate de ingresos ó gastos; advirtiendo que no será admitida como data ninguna cantidad pagada con exceso á lo presupuesto; certificación del acta de arqueo de 31 de diciembre anterior al ejercicio de que se trate; otra de 31 de diciembre del año de la cuenta; cuenta que rinde el Depositario ó sea, cargo, existencia del año anterior, recaudado durante el ejercicio, total, data, por pagos efectuados, diferencia que pasa al cargo del ejercicio siguiente; Boletin Oficial en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria á la Junta, ó certificación en su caso de este extremo; acta de aprobación de las cuentas por la Junta de representantes.

Cuarta. Los cargaremes ó libramientos de cada capítulo llevarán á su frente una relación en que se reseñen por orden correlativo, la fecha del ingreso ó pago, número del cargareme ó libramiento, nombre del artículo, explicación y cantidad. Estas relaciones irán firmadas por el Depositario, y llevarán la conformidad del Secretario interventor.

Quinta. Los pagos se justificarán en la forma siguiente: Aquellos que constituyan haberes, con la respectiva carta de pago del Tesoro, y los que tengan la significación de gratificaciones, con el recibi del interesado y explicación de las causas que las

Los que afecten al capitulo segundo, acompañando á cada libramiento las cuentas, facturas ó recibos en que se reseñen detalladamente los efectos suministrados, cuyos justificantes llevarán además de la firma del interesado, la del Director del establecimiento ó Jefe de la dependencia que hubiere recibido los objetos.

Los que se refieran á racionado, socorros, medicamentos, etc., con la cuenta respectiva, relación de presos, expresando la fecha de entrada y salida, dias de estancia y cantidad devengada, cuya relación irá suscrita por el Jefe del establecimiento. Además, y por lo que con los medicamentos se relaciona, será preciso acompañar la cuenta de la farmacia y las recetas despachadas.

A los libramientos que representen cantidades satisfechas por obras de reparación y entretenimiento de edificios, se unirán las listas de jornales y recibos por materiales con los requisitos propios de estos documentos, cuando las obras se hagan por administración, y una cuenta general, que visará el Jefe del establecimiento, si la obra ha sido ajustada ó por contrata.

Sexta. Con cargo al capitulo de imprevistos, sólo han de pagarse aquellas atenciones de carácter especial que no tengan consignación en los otros del presupuesto, y su justificación será tal que no deje lugar á duda sobre la legitima inversión.

Séptima. No podrá abonarse con los fondos carcelarios, el importe de la contribución de utilidades sobre los sueldos y gratificaciones, salvo el caso en que sea acordado por la Junta y aparezca expresa consignación en el presupuesto.

Octava. Los timbres que se unan á los justificantes, serán inutilizados con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, y la falta de este requisito dará origen á la reclamación de los mismos.

Novena. Recibidas las cuentas y después de proceder á su examen, serán formulados (si á ello hubiere lugar) los reparos que hayan ofrecido, siéndole estos comunicados á los cuentadantes ó personas que les hayan sustituído en sus funciones, y transcurrido que sea el tiempo prudencial que al efecto se les conceda sin que hayan sido debidamente solventados, se acordará el fallo de la cuenta y se procederá por la via de apremio à conseguir el reintegro de las cantidades reparadas.

Estas instrucciones deberán aplicarse á todas las cuentas que ingresen en esta Comisión provincial después del 31 de diciembre del año corriente.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 6 de septiembre de 1913. El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián. P. A. de la C. P. El Secretario, Pedro Tena.

## **Anuncios Oficiales**

ESCUELA NORMAL SUPEROR DE MAESTROS DE BURGOS.

Citación.

Nuevamente y por última vez se cita à los aspirantes al Magisterio D. José Rodríguez Garcia, D. Eladio Sánchez Garcia, D. Feliciano Herrero Gómez, D. José Pérez Solero, D. Manuel Rodriguez Villanueva y D. Quirós Diez del Amo, que tienen incoado expediente de dispensa del defecto físico que padecen para poder ejercer el Magisterio en escuelas nacionales de 1.ª enseñanza, á fin de que se presenten en esta Escuela Normal de Maestros à las once de la mañana del dia 22 de los corrientes, á los efectos de la Real orden de 25 de septiembre de 1911.

Se advierte à D. Quirós Diez del Amo que deberá completar su expediente con el certificado del reconocimiento facultativo determinado en las disposiciones vigentes, con antelación á lo que sobre su defecto haya de acordar este Claustro.

Burgos 6 de septiembre de 1913. El Director, Simbn J. y Seisde-

DISTRTO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas.

Por error material se ha consignado en este Boletin Oficial, número 195, para el 10 de octubre de 1913, las subastas de 1.100 pinos y 250, en el monte «La Dehesa», de Quintanar de la Sierra, siendo así que dichas dos subastas han de celebrarse el dia 1.º del mismo mes. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 5 de septiembre de 1913. El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldia de Canicosa de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1911, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Canicosa 31 de agosto de 1913 .= El Alcalde, Hipólito Ureta.

Alcaldía de Villamayor de los Montes

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices a amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año próximo de 1914 se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las le oposici reclamaciones pertinentes, pues par il de 191 sado que sea no se admitirá ninguna.

Villamayor de los Montes 3 de septiembre de 1913. = El Alcalde, Emilio Porres.

## Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DR. ARANGUENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general nes de los del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una. Plaza de la Libertad, 5, pral.

ALMACENES DE CALLEJA, NUÑEZ Y COMPAÑIA

Hemos recibido una importante partida de maiz superior para pienso, que vendemos á 29 reales los 32 kilos y un real menos para fuera de la población.

IMPBENTA PROVINCIAL

SCRIPCIÓN P

os sueli

Parte

NULA DEL el RE ), S. M. ngenia

e de Asti sin nov lud. igual be

ersonas

De la

PERIO DE I BELL

EXP

OR: Anin del misi e inspiró rabajo a dignisir ión Públi

de pres tual con reforma as garan de proced

de estos r honor de V. M. par berana di

d, 29 de a A L. R iz Giméne

REAL D cion á la

Minist Bellas A en decret